



ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2021-MDS

Distrito de Sama, 11 de noviembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:

VISTO:

El memorando N°074-2021-GM/MDS-T, con fecha 10 de noviembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, el memorando N°025-2021-MDS/A de fecha 09 de noviembre de 2021 emitido por alcaldía y La Sesión Ordinaria de Concejo N°024-2021-MDS con fecha 08 de noviembre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Primer Punto de Agenda: La Juramentación del Regidor José Luis Alave Chipana.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de noviembre de 2021, en la que se ha considerado como primer punto de agenda la juramentación del Regidor José Luis Alave Chipana: misma que estuvo a cargo del Sr. Carlos Alberto Vicente Alferez- Alcalde del Distrito de Sama, teniendo en consideración la Resolución N°00323-2021-JEE-LIMA/JNE, que convoca a las autoridades Municipales para completar el periodo de gobierno Municipal 2019-2022.- Finalizando el acto, fue aplaudida por los presentes.-

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

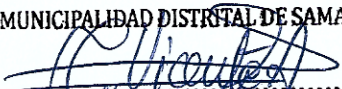
ARTÍCULO PRIMERO: TENGASE por juramentado el tercer puesto de regidor el mismo que será desempeñado por el Señor regidor José Luis Alave Chipana todo ello conforme a lo estipulado por la Resolución N°00323-2021-JEE-LIMA/JNE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Secretaría de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE

CC.,
Gerencia Municipal
As. Jurídica
Secretaría General
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ
ALCALDE DISTRITAL